

sobre los que giren los Planes de los Grupos que hayan sido seleccionados. El hilo conductor del presente Programa es precisamente un aspecto que facilitará la puesta en Red e intercambio de información sobre las buenas prácticas existentes entre zonas rurales remotas y aisladas.

### V.3.3 Repercusión

*Tabla nº 40: Repercusión de los indicadores en el Régimen de Ayudas.*

<b>Indicadores de realización</b>	<b>Indicadores de resultado</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actividades en las que se participe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nº actividades nacionales</li> <li>Nº actividades transnacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Logro de una auténtica plusvalía para las zonas implicadas</li> </ul>

## V.4 EJE 4: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### V.4.1 Objetivos y funcionamiento

El objetivo consiste en validar la eficaz gestión de la Iniciativa, de cara a obtener los fines perseguidos tanto desde el punto de vista de su correcta aplicación y puesta en marcha, evolución de los mecanismos creados en torno a ella, resultados obtenidos a medio y largo plazo, eficacia de los Fondos utilizados e impacto producido en la zona de aplicación.

Los artículos 34 y 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo señalan que la Comisión y los Estados miembros deben garantizar un seguimiento eficaz de la utilización de la ayuda de los Fondos, así como una apreciación y evaluación de las intervenciones. Se trata de comprobar la realización efectiva de las acciones y valorar los resultados socioeconómicos respecto de los objetivos fijados, comprobándose la consonancia entre los objetivos previamente fijados, los resultados intermedios de los programas, así como determinar los problemas que puedan mermar la eficacia de los instrumentos de desarrollo para, en su caso, llevar a cabo las modificaciones y ajustes necesarios, y en qué medida los Fondos Estructurales han contribuido a promover el desarrollo de las zonas y regiones menos avanzadas y el desarrollo rural mediante la reducción de las diferencias de partida.

Estos objetivos han de alcanzarse, al igual que en otras intervenciones comunitarias, en la Iniciativa LEADER +, y deben establecerse unos cauces y procedimientos que faciliten el cumplimiento de los mandatos contenidos en la normativa legal.

El objetivo esencial es valorar la situación y los logros obtenidos al avanzar los Programas. A su vez proporcionará los elementos necesarios para la apreciación y evaluación de las acciones.

Por tanto a través de este Eje se financiarán todos los gastos en los que el Gobierno Vasco incurra para la correcta gestión, seguimiento y contratación de las evaluaciones previa, intermedia y final de la Iniciativa LEADER +. En los Apartados IX y XI del presente documento se desarrollarán con más detalle las cuestiones relativas a la Gestión y Seguimiento, y la Evaluación, respectivamente.

#### V.4.2 Repercusión

<i>Tabla nº 41: Repercusión de los indicadores en el Régimen de Ayudas.</i>		
<b>Indicadores de realización</b>	<b>Indicadores de resultado</b>	<b>Indicadores de impacto</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° Comités Seguimiento</li> <li>• N° evaluaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° Comités Regionales</li> <li>• N° Comités Nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y Evaluación de la Iniciativa</li> </ul>

#### V.5 CONFORMIDAD DE LOS REGÍMENES DE AYUDA

Este eje se aplicará de conformidad con lo establecido en el Régimen de Ayudas que se adjunta como Anexo I.

#### VI PLAN FINANCIACIERO

La inversión total prevista del Programa asciende a 23,68 millones de euros, equivalentes a 3.940 millones de pesetas. La inversión pública asciende a 11,92 millones de euros, es decir, 1.983,32 millones de pesetas, de los que la sección de Orientación del FEOGA aporta 6 millones de euros, equivalentes a 998,31 millones de pesetas, y el Gobierno Vasco 5,92 millones de euros, o sea, 985 millones de pesetas. La inversión privada es de 11,76 millones de euros, es decir, 1.956,7 millones de pesetas.

Estas cifras se incrementarán, en su caso, en la cantidad que corresponda a los posibles grupos interautonómicos o transnacionales para su aplicación en la CAPV.

El Plan financiero por anualidades, ejes y medidas se refleja en los cuadros que figuran a continuación.